

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 ENE 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-22-2023 y Nota N° 001/23 –
Letra: S.A. (DGA); **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramitaba la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, del Director General de Administración, Dn. Gustavo Sebastián BLANCO, legajo N° 0833, efectuada día 4 de Enero de 2023, a fin de realizar gestiones relacionadas con la capacitación sobre el sistema electrónico GEN Expediente y la asignación de tareas coordinadas entre los agentes de esa Delegación y las áreas de la Secretaría Administrativa.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (01) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director General de Administración, Dn. Gustavo Sebastián BLANCO, legajo N° 0833, Categoría 24 P.A. y T., efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 4 de Enero de 2023; por el motivo expuesto en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

010/23


Mónica Susana BRQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo